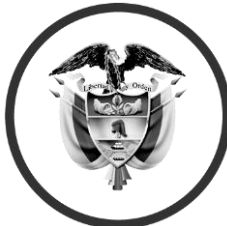


SECRETARÍA. JULIO 6 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Policía Nacional, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 129
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001 2017 00028 00

Recibido el presente informe de la policía nacional, de conformidad con el Art. 40 del CGP, se dispone agregar al mismo al expediente y se deja a disposición de las partes

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529f1ee2a215735850064b6dd47751f6c787c98ca8c0523d8cd979092fc2d4bc**

Documento generado en 07/07/2022 02:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>